

En Madrid, a veintiuno de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, en la sede social del Instituto de Ingenieros Civiles de España se reúnen los Ingenieros cuyos nombres se relacionan a continuación, convocados por los Presidentes del Instituto de Ingenieros Civiles de España y del Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos, con la finalidad que — más abajo se dirá: D. José María Coronado Valcárcel, D. Miguel Angel Gómez Alamá, D. Pedro María Guitart Sabatés, D. Lorenzo Madrideojos Sarasola, D. José Maza Selas, D. Francisco Sanabria Celis y D. Francisco J. Sansigrra Miguel.

El objeto de la presente Asamblea es el de constituir un órgano de representación y de trabajo que se denominará "Comité Nacional Español de la FEANI" de acuerdo con los antecedentes y principios que se recuerden a continuación.

- 1º - Los Estatutos de la Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingenieros (F.E.A.N.I.), en su artículo 4º, prevén que el cuerpo de los Ingenieros cualificados de una nación dada, solo puede ser representado en dicha Federación por uno de los órganos siguientes: por la agrupación representativa de los Ingenieros de aquel país; o bien, cuando existan varias, por un Comité Nacional oficialmente acreditado por estas agrupaciones. En uno y otro caso, la agrupación o el Comité Nacional constituyen el "Miembro Nacional" de la Federación.
- 2º - A partir del año 1952, el Instituto de Ingenieros Civiles de España ha ostentado la condición de Miembro Nacional Español de la Federación Europea, como representante de los únicos titulados Ingenieros reconocidos como tales en aquella fecha, en la esfera civil.
- 3º - En virtud de la Ley de 29 de Abril de 1964 se crearon los títulos de Ingeniero Técnico en las especialidades aeronáutica, agrícola, forestal, industrial, minera, naval, de obras públicas, de telecomunicación y topográfica, regulándose posteriormente los planes de estudios y la colación de los grados correspondientes, reconociéndose asimismo su condición como carrera universitaria. Los titulados en Ingeniería Técnica, a partir del comienzo de sus actividades, han constituido diferentes Asociaciones profesionales, las cuales están representadas en este acto por el Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos.

hu

Teniendo en cuenta los antecedentes y principios de que se ha hecho mención, el Instituto de Ingenieros Civiles de España y el Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos, a través de sus estamentos representativos, han acordado establecer y acreditar el órgano mixto denominado "Comité Nacional Español de la FEANI" como único representante de los Ingenieros españoles ante la citada Federación, el cuál se declara constituido en los términos que figuran en el protocolo convenido, cuya copia se unirá a la presente acta. Los nombres de sus primeros componentes, en virtud de las designaciones acordadas por los respectivos Institutos, son los de los Ingenieros que constan en el primer párrafo de este documento.

A los efectos previstos en el artículo 5º de los Estatutos de la FEANI, el Comité Nacional Español hace constar, como sus acuerdos - iniciales, los siguientes:

Primero - Trasladar a la Presidencia de la FEANI una copia certificada de la presente acta de constitución, solicitando al mismo tiempo, su reconocimiento como Miembro Nacional Español de la misma.

Segundo - Expresar su adhesión a los Estatutos de dicha Federación.

Tercero - Comprometerse a satisfacer anualmente la cotización establecida por el Reglamento Interior. El Instituto de Ingenieros Civiles de España y el Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos, representados en este acto por los respectivos Presidentes, - avalan este compromiso.

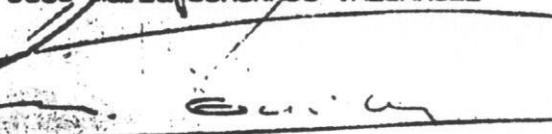
A efectos oficiales y de recepción de correspondencia se señala como domicilio del Comité Nacional Español de la FEANI, la sede del Instituto de Ingenieros Civiles de España, calle del General Goded, número 38, Madrid-4 (España), sin perjuicio de la utilización de los locales e instalaciones de los dos Institutos promotores para celebrar actos y desarrollar actividades de cualquier naturaleza.

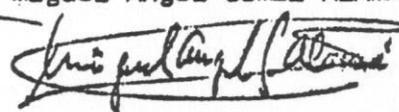
./.

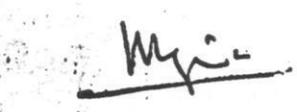
Los siete Ingenieros que componen inicialmente el Comité Nacional Español de la FEANI, junto con los Presidentes de los dos Institutos promotores, suscriben la presente acta, la cuál dará fé de la constitución oficial de dicho Comité, en Madrid, lugar y fecha arriba indicados.

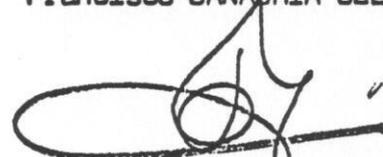
  
José María CORONADO VALCARCEL

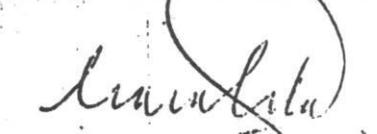
Miguel Angel GOMEZ ALAMA

  
Pedro María GUITART SABATE

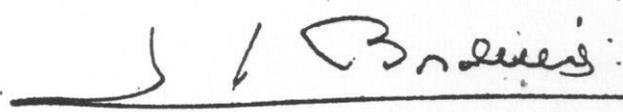
  
Francisco SANABRIA CELIS

  
Lorenzo MADRIDEJOS SARASOLA

  
Francisco J. SANSIERRA MIGUEL

  
José MAZA SELAS

  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE INGENIEROS CIVILES DE ESPAÑA.

  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INGENIEROS TECNICOS.